ÁREA SOLICITANTE		Dirección Operativa
INTERVENCIÓN DEL COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN		N/A
SI:	**NO:** x	
AUTORIZACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA PARA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO CON CUANTÍA IGUAL O SUPERIOR A 800 SMLMV		N/A
SI:	**NO:** x	
FECHA DE LA SOLICITUD		21/10/2026
NÚMERO, FECHA Y VALOR DEL CDP		CDP No. 232020200905 del 20 de octubre 2026, por valor de $19.001.625

1. ORIGEN DE LA CONTRATACIÓN A REALIZAR

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		DESARROLLO DE UN PROYECTO	
SI	**NO**	**SI**	**NO**
X			X
		NOMBRE DEL PROYECTO	

2. QUÉ BIEN, OBRA O SERVICIO NECESITA EL ÁREA

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA. EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA INTEGRAL DE LA RED SEMAFÓRICA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA ADECUADA DISPONIBILIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SEMAFÓRICA.

3. PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIÉN, OBRA O SERVICIO

El CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., es una Entidad Estatal con personería jurídica y autonomía administrativa, en la cual, la participación del Estado en la conformación de su capital social es superior al 90%, quedando sujeta al régimen aplicable a las E.I.C.E., de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 97 de la Ley 489 de 1998 y en los artículos 80, 106, 298 y del 339 al 355 de la Constitución Política de Colombia, aplicable a los organismos y entidades de la administración pública.

El CDAV LTDA., busca contribuir y fomentar la cultura en seguridad vial, movilidad y conservación del medio ambiente a través del diagnóstico, de la capacidad de conducir de las personas y el adecuado estado de los vehículos, así como el desarrollo de programas de formación e integración de servicios relacionados con el sector de tránsito y transporte, prestando sus servicios a la comunidad caleña.

Dentro de su objeto social está la realización de revisiones técnico – mecánicas y de emisiones contaminantes, elaboración de licencias de conducción, capacitación, enseñanza automovilística, evaluación de conductores, entre otros, lo que hace que se encuentre en competencia con el sector privado y, en consecuencia, ha suscrito diversos contratos y convenios interadministrativos, alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas, para fortalecer su competitividad en el mercado y

Centro de Diagnostico Automotor del Valle LTDA NIT. 890311425-0
Documento confidencial del sistema integrado de gestión de EnRuta.
Prohibida su reproducción parcial o total

contar con capacidades técnicas, operativas y administrativas similares a las entidades que prestan servicios similares, lo cual exige el desarrollo de actividades operacionales, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los mismos.

En este marco, el CDAV LTDA., suscribió el 23 de septiembre de 2026 con Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaría de Movilidad el Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral No. 4152.010.26.1.1668-2026, cuyo objeto es "*Realizar la gerencia integral de la red semafórica del Distrito de Santiago de Cali, mediante la dirección, coordinación, administración, gestión y seguimiento técnico, operativo, administrativo, financiero y contractual, orientadas a garantizar la adecuada gestión, disponibilidad y funcionamiento de la infraestructura semafórica, en el marco del proyecto BP-26005476 "Mejoramiento de la Red Semaforizada del Distrito de Santiago de Cali"",* con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026.

La red semaforizada del Distrito está conformada por aproximadamente quinientas veintitrés (523) intersecciones, con controladores de diferentes marcas, referencias y generaciones tecnológicas, asociados a las centrales SCALA y RTS. Su adecuado funcionamiento permite organizar los movimientos vehiculares y peatonales, reducir los conflictos entre usuarios de la vía, mejorar la circulación en intersecciones críticas, coordinar corredores y contribuir a la prevención de siniestros viales. Sin embargo, la red presenta fallas recurrentes, diferencias en sus niveles de integración y fallas de programación, lo que afecta la coordinación semafórica y, en consecuencia, la movilidad de la ciudad.

En virtud del citado contrato, el CDAV LTDA., asumió, entre otras, las obligaciones de implementar y operar el modelo de gerencia de la red semaforizada, los acuerdos de niveles de servicio y los indicadores de desempeño; coordinar la operación y el seguimiento de la red; y verificar y documentar la funcionalidad de las centrales SCALA y RTS. Para cumplir estas obligaciones no basta con mantener los equipos encendidos: es necesario que la red opere con una programación adecuada a las condiciones reales de tránsito, de manera que cumpla su función de ordenar y hacer más segura la movilidad.

En este sentido, para la ejecución y el desarrollo de las actividades propias de la entidad, y con el propósito de garantizar su adecuado funcionamiento, el CDAV Ltda. cuenta con una planta de personal que, para el caso objeto de la presente solicitud, resulta insuficiente o no dispone del perfil requerido para atender las actividades necesarias para el cumplimiento de las obligaciones del contrato, circunstancia que se acredita mediante el Certificado de Insuficiencia y/o Carencia de Personal que hace parte integral del presente trámite.

En consecuencia, resulta necesario acudir a la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8.3 del Capítulo 3 del Manual de Contratación y en el literal c) del numeral 8.3.2 y, relativo a los "contratos para la prestación de servicios cuando no exista personal de planta suficiente o capacitado para la realización de las actividades requeridas".

En ese orden de ideas, en desarrollo de su objeto social y en virtud del contrato interadministrativo suscrito con la Secretaría de Movilidad de Cali, el CDAV LTDA., asume la responsabilidad de ejercer la gerencia integral de la red semafórica del Distrito, orientada a garantizar la adecuada gestión, disponibilidad y funcionamiento de la infraestructura semafórica. Dicha actuación corresponde al

Centro de Diagnostico Automotor del Valle LTDA NIT. 890311425-0
Documento confidencial del sistema integrado de gestión de EnRuta.
Prohibida su reproducción parcial o total

cumplimiento de una obligación contractual que le impone la necesidad de disponer de capacidad instalada para llevar a cabo dicho cometido. En consecuencia, el CDAV LTDA., debe estructurar y garantizar los recursos técnicos, administrativos y operativos necesarios, lo cual se materializa a través de la presente contratación.

Para el adecuado desarrollo del contrato, la entidad requiere contar con capacidad técnica para analizar las condiciones de tránsito, evaluar el comportamiento de las intersecciones, revisar y ajustar la programación de tiempos semafóricos y formular estrategias de operación y optimización de la red. Esta labor permite que las decisiones sobre la operación de la red se basen en información técnica y que la infraestructura semafórica responda a las necesidades reales de movilidad del Distrito.

Por lo anterior, la Dirección Operativa requiere contratar la prestación de servicios profesionales de una persona que cuente con la formación, idoneidad y experiencia necesarias para planificar, analizar y coordinar las actividades relacionadas con la operación y optimización de la red semafórica, mediante el análisis de condiciones de tránsito, la programación de tiempos semafóricos, la evaluación del comportamiento de las intersecciones y la formulación de estrategias que contribuyan a mejorar la movilidad, la seguridad vial y la eficiencia de la red.

La contratación permitirá fortalecer la capacidad técnica de la Dirección Operativa para optimizar la operación de la red semafórica y contribuir al cumplimiento de las obligaciones y niveles de servicio pactados con el Distrito.

En consecuencia, y teniendo en cuenta la necesidad identificada, se solicita adelantar el proceso contractual, soportado en los documentos que hacen parte integral del expediente de contratación.

4. INFORMACIÓN SOBRE LA CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PAA

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
80000000	80111500	80111500	80111501	Perfeccionamiento de la función de la gestión.

Fecha de inicio prevista (mes)	Fecha de vencimiento para recibir respuestas (mes)	Tiempo de duración previsto (meses)	Tipo o modalidad de selección	Recursos	Valor total esperado
Octubre	Octubre	3 meses	Contratación régimen especial	Propios	$19.001.625

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O LA OBRA / CARÁCTERISTICAS DEL SERVICIO Y CANTIDAD DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

Para satisfacer la necesidad prevista, se requiere contratar un profesional en Ingeniería de Transporte y Vías o Ingeniería Civil, con tarjeta o matrícula profesional vigente, con experiencia profesional relacionada no menor a treinta y seis (36) meses.

La acreditación académica y/o de experiencia podrá ser objeto de estimación por equivalencia, de conformidad con lo indicado en la Resolución N° 04 del 7 de enero de 2026.

Los servicios requeridos serán prestados con total autonomía e independencia, debiendo hacer entrega de los productos en los tiempos requeridos y condiciones que establezca el supervisor del contrato, sin que con ello se entienda el sometimiento a algún tipo de subordinación laboral, pues se reitera que el contratista es autónomo para el desarrollo de sus actividades, quedando sujeto exclusivamente al cumplimiento del contrato en las condiciones fijadas en este.

6. DIVISIÓN EN LOTES O SEGMENTOS

No aplica

7. ACTIVIDADES QUE DEBERÁ REALIZAR EL CONTRATISTA

El contratista tiene las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Desarrollar con autonomía e independencia el objeto contractual y todos los asuntos inherentes del mismo, con eficiencia y responsabilidad en la ejecución, a fin de satisfacer la necesidad del CDAV.
2. El contratista dispondrá de los equipos de cómputo necesarios para la ejecución de las actividades contratadas, ello sin perjuicio del cumplimiento de la política de tratamiento de datos personales y los protocolos, revisiones y condiciones que se adopten por parte del CDAV. respecto de los equipos de cómputo que operen dentro de la entidad.
3. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL CDAV a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
4. Prestar sus servicios de conformidad con las obligaciones específicas y la necesidad establecida en los estudios y documentos previos.
5. Elaborar un Informe de Gestión Contractual de manera parcial/mensual o conforme se establezca en el contrato, donde conste la ejecución de las actividades realizadas y demás anexos y evidencias que sean requeridos.
6. Durante la vigencia del presente contrato de contrato de prestación de servicios, el contratista deberá efectuar cotizaciones en forma obligatoria al Sistema General de Pensiones, al Sistema General de Salud, y Riesgos Laborales
7. No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
8. Responder por los elementos, bienes, documentos, información, etc., que se ponga a su disposición para la ejecución del contrato, propendiendo por su conservación y uso adecuado, suscribiendo de ser el caso el inventario correspondiente, el cual deberá entregar a satisfacción como requisito para la finalización del contrato.
9. El contratista debe cumplir con la política de Seguridad y Salud en el trabajo del CDAV, utilizando la implementación necesaria para la seguridad y autocuidado de su salud física y mental en el hábitat laboral. Así como atender y cumplir los requerimientos establecidos por la normatividad legal vigente y en los protocolos de bioseguridad.
10. El contratista está obligado a llevar un archivo completo del desarrollo y ejecución de su contrato conforme a las normas de archivo y conservación de la información del CDAV, durante el cumplimiento del mismo, el cual será entregado a la finalización del contrato.

Centro de Diagnostico Automotor del Valle LTDA NIT. 890311425-0
Documento confidencial del sistema integrado de gestión de EnRuta.
Prohibida su reproducción parcial o total

11. Participar, contribuir y dar cumplimiento al Sistema Integrado de Gestión (uso de los formatos, procedimientos y herramientas de gestión de calidad y demás documentos propios del sistema) y a las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
12. El contratista tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información del CDAV a la que tenga acceso durante la vigencia del contrato, y será responsable de todos los daños y perjuicios que para la entidad se deriven como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de dicha obligación.
13. Asumir los impuestos, tasas y contribuciones y demás emolumentos que se requieran para los contratos de prestación de servicios.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Planificar y coordinar los estudios de tránsito y de comportamiento de las intersecciones semaforizadas, para identificar necesidades de ajuste y optimización.
2. Analizar y proponer planes de tiempos semafóricos, incluyendo ciclos, fases, desfases y coordinaciones, de acuerdo con las condiciones de movilidad de la ciudad.
3. Evaluar el desempeño de la red semafórica, utilizando información de tráfico, aforos, niveles de servicio, tiempos de viaje y demás indicadores disponibles.
4. Coordinar la implementación y el seguimiento de las modificaciones en la programación semafórica, verificando su impacto sobre la movilidad y realizando los ajustes requeridos.
5. Elaborar informes técnicos y recomendaciones para la Gerencia de la Red Semafórica y la Secretaría de Movilidad, que soporten las decisiones relacionadas con la operación, optimización y expansión de la red.
6. Identificar puntos críticos y conflictos entre usuarios de la vía en las intersecciones semaforizadas, y proponer medidas que contribuyan a mejorar la seguridad vial.
7. Articular con la operación de las centrales semafóricas SCALA y RTS la implementación y verificación de los ajustes de programación.
8. Documentar y mantener actualizado el registro de la programación vigente de cada intersección y de los cambios realizados, garantizando su trazabilidad.
9. Elaborar los informes técnicos periódicos de las actividades realizadas, como insumo para los informes mensuales del contrato.
10. Asistir a las reuniones técnicas y de seguimiento a las que sea convocado y dar trámite a los compromisos que de ellas se deriven.
11. Las demás que le sean asignadas por el supervisor y que guarden relación directa con el objeto contractual.

8. PLAZO PARA ENTREGA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

El plazo de ejecución del contrato será de dos (02) meses y diez (10) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Supervisor y el Contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato, sin que en todo caso dicha fecha supere el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

9. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato equivale a la suma de DIECINUEVE MILLONES UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($19.001.625) M/CTE. El valor del contrato se pagará en tres (3) cuotas mensuales de SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($6.333.875) M/CTE.

10. SUPERVISOR SUGERIDO DEL CDAV LTDA.

Cristhian Pabel Londoño Rengifo- Director Operativo

11. ANEXOS

1. Requisición de presupuesto
2. CDP
3. Documentos precontractuales

Solicitud elaborada por:		Solicitud aprobada por:
Nombre, Cargo y Firma: **CRISTHIAN PABEL LONDOÑO RENGIFO** Director Operativo		**CRISTHIAN PABEL LONDOÑO RENGIFO** Director Operativo
Visto bueno Ambiental	N/A. N/A.	
Visto bueno SST	**Andres Felipe Urbano**	
Visto bueno Dirección TIC	**Emerson Vela**	